

FUNDACIÓN INSTITUTO FERIAL DE VIGO/IFEVI
MESA DE CONTRATACIÓN

INFORME DEL SOBRE B: JUICIO DE VALOR DE PROPUESTA TÉCNICA DEL
CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. (EXPTE: 20525-01)

I

Antecedentes

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2025 la Mesa de Contratación tras proceder a la apertura de la documentación administrativa de las ofertas presentadas, procede a la apertura del contenido del sobre B de dichas ofertas que contiene la propuesta técnica sujeta a juicio de valor.

La apertura se realiza en presencia del único licitador que presenta oferta, y así consta en acta de la sesión.

II

Ofertas presentadas

A la licitación se presentó únicamente la mercantil SASEGUR GALICIA, S.L.

III

Contenido del sobre B

De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 10 y 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de mayo de 2025, la oferta se ajusta formalmente al contenido exigible a las mismas.

IV

Puntuación técnica

En el apartado 11 del cuadro-resumen del Pliego de Condiciones se establece un máximo de 50 puntos distribuido entre el Plan de Vigilancia y Seguridad (hasta 30), Propuesta de Procedimientos relacionados con el servicio de seguridad (hasta 15 puntos) y las inversiones (hasta 5).



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 21/10/2025 12:22	Páxina 1 de 3
	CSV: A2A9DE-27AHD8-8C4BC2-B2P3YK-L33HBG-FH	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

V

Iter valorativo seguido en la elaboración de este informe

Por resultar un requisito de obligado cumplimiento (legal y contractualmente), las funciones propuestas en el Plan de Vigilancia y Seguridad simplemente son objeto de comprobación en cuanto su real existencia, sin trascendencia meritoria alguna.

Idéntico criterio se ha observado en cuanto al tiempo propuesto de prestación del servicio.

La cabal realización del objeto de la convocatoria exige que las oferta demuestre de manera particular su aptitud para atender las necesidades de protección concretas que se hayan identificado para la instalación objeto de protección. De manera paralela, nuestra valoración no puede exceder de cuanto se deduzca del contenido así requerido.

En cuanto a las mejoras, se habrán de valorar aquellas prestaciones de hacer o compromisos de dar que i) guarden relación directa, o indirecta pero en todo caso inequívoca (inherencia) con el objeto del contrato, ii) que no vengan exigidas directa o indirectamente por el pliego, y iii) que impliquen un beneficio, ventaja o utilidad para la entidad contratante sin exceder del coste de licitación. Por lo que a nuestra valoración incumbe el deber de identificar y explicitar en qué concretos aspectos sobre el objeto contratado se traduce ese beneficio o utilidad.

VI

Comprobación de adecuación de la oferta al pliego

Examinada la oferta, se comprueba su perfecta adecuación a los pliegos.

En la descripción de riesgo se realiza relación pormenorizada del mismo.

Los medios personales y su organización y funcionamiento se optimizan de manera sobresaliente respecto de la situación actual.

Organización del servicio vertical, clara y bien estructurada en cuanto a cometidos, funciones y contingencias, con compromiso de soporte a la misma de la estructura general de la empresa. Solvencia técnica explícita. Plan de Transición inteligente.

Propuesta de órdenes de puestos exhaustiva, para el servicio ordinario y para eventos.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 21/10/2025 12:22	Páxina 2 de 3
	CSV: A2A9DE-27AHD8-8C4BC2-B2P3YK-L33HBG-FH	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Puesta a disposición y gestión de medios materiales de prestación del servicio conformes al estado de la técnica y en número suficiente.

Protocolos de comunicación de emergencias inspirados en sistema de indicadores clave (KPI) bien estructurados.

En el capítulo de inversiones, se ofrecen medios que implican un alto grado de automatización (vehículos autónomos no tripulados, procesamiento de imágenes de CCTV mediante IA), vehículo Segway, equipos de comunicación digitales, cámaras adicionales para monitorización de eventos.

Todas ellas resultan adecuadas al objeto del contrato.

VII

En conclusión:

Resultando la oferta conforme al Pliego de Condiciones, resulta procedente otorgar a la misma la puntuación máxima de 50 puntos que por el concepto de juicio de valor se contempla en aquel.

Vigo, a 21 de octubre de 2025.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 21/10/2025 12:22	Páxina 3 de 3
	CSV: A2A9DE-27AHD8-8C4BC2-B2P3YK-L33HBG-FH	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		